



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Vicerrectoría Académica

IE-24073-2018

Bogotá, D.C., 4 de septiembre de 2018

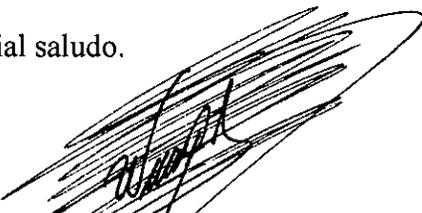
Doctor
JOSE VICENTE CASAS DIAZ
Vicerrector Administrativo y Financiero
Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Ciudad

**Ref. RESPUESTAS OBSERVACIONES Y SUBSANES A LA EVALUACION INICIAL
Convocatoria Pública No. 8 de 2018**

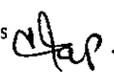
Apreciado doctor Casas Díaz:

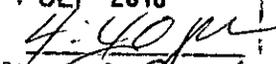
De manera atenta me permito remitir las respuestas a las observaciones y subsanes de la Evaluación Inicial de las propuestas presentadas a la Convocatoria Pública No. 08-2018 cuyo objeto es: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACION Y CONFIGURACION DE EQUIPOS DE LABORATORIOS PARA PRACTICAS ACADEMICAS Y DE INVESTIGACION APLICADA CON DESTINO A LOS LABORATORIOS DE LA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, EN CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 1931 DE 2017 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO", elaborada en lo pertinente por los docentes que hacen parte del proceso y el área administrativa.

Cordial saludo.


WILLIAM FERNANDO CASTRILLON CARDONA
Vicerrector Académico

Anexo: Lo anunciado

Proyectó: Claudia Castellanos 

3899
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
4 SEP 2018
HORA 4:40 pm
FOLIOS: 




**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
CONVOCATORIA PUBLICA 008 DE 2018**

CONSOLIDADO DE SUBSANES A LA EVALUACION INICIAL

OBJETO: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACION Y CONFIGURACION DE EQUIPOS DE LABORATORIOS PARA PRACTICAS ACADEMICAS Y DE INVESTIGACION APLICADA CON DESTINO A LOS LABORATORIOS DE LA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, EN CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 1931 DE 2017 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO."

SUBSANES PRESENTADOS POR LA SEÑORA DIANA ARREDONDO DE LA EMPRESA KASAI SAS

Con el fin de dar cumplimiento a la capacidad técnica solicitada en los pliegos de condiciones y con el fin de ser admisibles para los ítems presentados nos permitimos presentar:

- *Certificación de distribución de Leica donde autoriza a Instop a la comercialización de los medidores laser, correspondiente al ítem 11.*
- *Se adjunta copia de la página web de xrite, donde se puede evidenciar a Forestry Suppliers como distribuidor de tablas Munsell debajo el link de la página donde se envía a los productos correspondientes a Munsell.*

<https://www.xrite.com/partner-locator/partner-locator-results?Country=94&State=289&Market=All&PartnerType=3>

<http://tinyurl.com/2tgoqe>

Para el caso de las marcas Kelway, Keson y Fieldmaster que figuran en el catálogo de Forestry, cabe objetar que tal y como se menciona en la carta de distribución otorgada por Forestry-Suppliers, se encuentran en su página web, porque cuentan con la autorización por parte del fabricante para la comercialización. Por lo cual agradecemos la aceptación de esta como muestra de la posibilidad de distribución de la marca.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta el subsane de cadena de distribución para las marcas Kelway, Fieldmaster y leica.

Para la marca Keson **no se acepta** el subsane dado que en la certificación de Forestry Suppliers no se encuentra relacionada esta marca.

SUBSANES PRESENTADOS POR MANUEL LOZANO GÓMEZ DE LA EMPRESA MUNDIAL DE EQUIPOS SAS

- *Adjunta certificado de pago de seguridad social y aportes parafiscales durante los últimos seis meses.*

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta el subsane cumple.

SUBSANES PRESENTADOS POR ELIANA BAQUERO LÓPEZ DE LA EMPRESA TECNOLOGÍAS GENÉTICAS LTDA TECNIGEN

- *Adjunta carta de compromiso de entrega de manuales*
- *Anexan catalogo original completo para que se corrobore la información. Por favor tener en cuenta que el modelo ofertado corresponde al micrótomo manual Modelo YD-315. Por lo tanto, la página del catálogo original que referencia este modelo es la página 6.*
- *Deseamos hacer una aclaración técnica con respecto al ITEM 2, en el cual solicitaban tamaño máximo de la muestra 50 x 50 mm. En las observaciones que presentamos previamente al proceso de cierre, la universidad respondió que se había definido un tamaño máximo de muestra por lo tanto un tamaño inferior cumplía con el requisito. Así que el equipo ofertado cumple con un tamaño máximo de la sección de 50 x 45mm. Cumpliendo a cabalidad con las especificaciones técnicas solicitadas por la universidad.*

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta el subsane cumple.

SUBSANES PRESENTADOS POR JUAN MANUEL FRESEN DE LA EMPRESA NUEVOS RECURSOS SAS

- *Adjunta certificación pagos de seguridad social y aportes parafiscales de los meses junio y julio del año.*

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta el subsane cumple.

SUBSANES PRESENTADOS POR MARIA CRISTINA MARTINEZ DE LA EMPRESA SUMEQUIPOS SAS

- *Adjunta carta de compromiso de entrega de catálogos*

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: No se acepta el subsane no subsano lo relacionado con el compromiso de entrega de manuales.

SUBSANES PRESENTADOS POR LUIS EDUARDO LEÓN DE LA EMPRESA HACH COLOMBIA SAS

SUBSANE No. 1

- *Adjunta carta de compromiso de entrega de manuales*
- *Adjunta carta expedida por la Universidad Santo Tomás Sede Villavicencio donde se indica la fecha de terminación del contrato.*

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta subsane de la carta compromiso entrega de manuales y carta expedida por la Universidad Santo Tomas Sede Villavicencio fecha de terminación del contrato.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR SONIA PATRICIA CAMACHO ARAQUE, REPRESENTANTE LEGAL, ANALÍTICA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S.

SUBSANE No. 1

Por otro lado se aclara que nuestra empresa Analitica y Medio Ambiente S.A.S. entregará el manual original del equipo o equipos que nos sean adjudicados al momento de la entrega de los mismos. (Se adjunta certificación)

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: La empresa mediante comunicación del 28 de agosto de 2018 entrega la certificación de compromiso de entrega de manuales. Se acepta el subsane cumple.

COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN



**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
CONVOCATORIA PUBLICA 008 DE 2018**

CONSOLIDADO DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES A LA EVALUACION INICIAL

OBJETO: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACION Y CONFIGURACION DE EQUIPOS DE LABORATORIOS PARA PRACTICAS ACADEMICAS Y DE INVESTIGACION APLICADA CON DESTINO A LOS LABORATORIOS DE LA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, EN CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 1931 DE 2017 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO."

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR ANDRÉS AQUILES ITURRIAGA PINZÓN,
REPRESENTANTE LEGAL, ELECTROEQUIPOS COLOMBIA SAS**

OBSERVACIÓN No. 1

De acuerdo a la Evaluación Técnica requisito habilitante 2.4.8 Capacitación. Registra que ELECTROEQUIPOS COLOMBIA SAS no indica número de horas. Solicitamos amablemente remitirse a los folios 264, 265 y 266 de nuestra propuesta donde indicamos el cumplimiento de todos los requisitos exigidos por la Entidad para el Plan de Capacitación para cada ítem según el Pliego de Condiciones; específicamente en el folio 266 de nuestra propuesta indica el número de horas ofrecidas para el ítem 18 "Canal Hidráulica para el estudio del movimiento del agua a flujo libre". Solicitamos que nuestra propuesta sea HABILITADA ya que el total de horas de capacitación ofrecida para el ítem mencionado es de ocho (8) horas. Adjuntamos copia de los folios que soportan esta información.

Quedamos atentos a su verificación.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Una vez revisada la oferta, se acepta la observación.

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR SONIA PATRICIA CAMACHO ARAQUE,
REPRESENTANTE LEGAL, ANALÍTICA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S.**

OBSERVACIÓN No. 1

Teniendo en cuenta la evaluación técnica ítem a ítem publicada, nos permitimos solicitar la siguiente corrección a la evaluación del ÍTEM 7:

- 1. Con respecto a su observación para el ítem 7, Centrífuga Refrigerada, NO CUMPLE, NO INCLUYE ROTOR OSCILANTE DEL MODELO BCFHR-302. Nos permitimos aclarar que en el folio 71, se evidencia los accesorios cotizados que se encuentran resaltados, dentro de los cuales está: BX-103207 Swinging-bucket Rotor 4 x 750ml (Rotor oscilante).*
- 2. En el folio 92, correspondiente al anexo 3, también está descrito: Incluye los siguientes accesorios: 1 Rotor oscilante de 4 plazas (Capacidad máxima 4 X 750 ml), Bucket para rotor oscilante, tapa para bucket (BX-103207).*

Gentilmente nos permitimos solicitar la revisión y corrección de la evaluación técnica de este ítem y cambiarla a CUMPLE para continuar en el proceso de evaluación.

Por otro lado se aclara que nuestra empresa Analítica y Medio Ambiente S.A.S. entregará el manual original del equipo o equipos que nos sean adjudicados al momento de la entrega de los mismos. (Se adjunta certificación)

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Con referencia a lo del asunto y con relación al oficio enviado por la empresa Analítica y Medio Ambiente S.A.S (oficio de fecha 28 de agosto de 2018, radicado oficina de Vicerrectoría Administrativa), se acepta la corrección solicitada por la empresa y se determina que si cumple con el ítem 7 en su totalidad.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR MAURICIO FERRO VARGAS, REPRESENTANTE LEGAL, INSTRUMENTOS & MEDICIONES INDUSTRIALES S.A.S.

OBSERVACIÓN No. 1

En revisión de la Evaluación técnica ítem por ítem para nuestra propuesta se indica:

"No cumple debido a que el ancho del canal solicitado es de 85 mm y el ofrecido por la empresa es de 80 mm."

Nuestra propuesta corresponde al equipo CF80/5 Canal de fluidos, longitud 5 m. con sección 85 mm como se indica en los siguientes documentos integrantes de la propuesta:

Anexo 3:

" E) Ancho del canal es 85mm. "

Folio 68: "Especificaciones Técnicas Ítem 18. Canal de Hidráulica para el estudio del movimiento del agua flujo libre.

E) Ancho del canal es 85 mm"

En constancia, anexamos Certificación de fábrica EDIBON Internacional, S.A. que certifica Sección (ancho): 85 mm.

Por lo anterior solicitamos revisión y ajuste de la Evaluación técnica de nuestra propuesta cumpliendo con cada una de las especificaciones del ítem 18 CANAL HIDRAULICA PARA EL ESTUDIO DEL MOVIMIENTO DEL AGUA A FLUJO LIBRE, sea así nuestra propuesta admisible en su totalidad.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:

No se acepta la observación. En las páginas 1 y 10 del catálogo Edibon en el folio 70, la referencia CF80-5 que había sido presentada en el anexo 3, reza explícitamente:

CF80/5 Canal de fluidos (Sección 80x300mm), longitud 5m.

Por lo tanto, no se acepta la observación realizada.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR ARMANDO ZEA ACOSTA, REPRESENTANTE LEGAL, ICL DIDACTICA

OBSERVACIÓN No. 1

Observación para la oferta presentada por la empresa ANALYTICA SAS:

Para el ÍTEM 18. CANAL HIDRAULICA PARA EL ESTUDIO DEL MOVIMIENTO DEL AGUA A FLUJO LIBRE, En la Ficha Técnica folios 122 y 123, en Dimensiones y Capacidades específica: Bomba de impulsión de Caudal 330L/min, altura dinámica de 20m, 2800 r.p.m. La universidad en el anexo 3 ítem 18 exige: "J) Por el canal deberá circular un rango de caudales superior a 5.5 L/s". , el caudal del canal ofertado por la empresa ANALYTICA SAS es de 330L/min (5.5 L/s), es decir que no es mayor al exigido por la universidad por lo que no está cumpliendo con esta especificación técnica.

Por esta razón se solicita sea rechazada la oferta para este ítem 18, según numeral 1.32. CAUSALES DE RECHAZO, punto a. Si el proponente no cumple con cualquiera de los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones como NO SUBSANABLES, para participar en el proceso de selección.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta la observación.

OBSERVACIÓN NO. 2.

Observación para la oferta presentada por la empresa ANALYTICA SAS:

Para el ÍTEM 18. CANAL HIDRAULICA PARA EL ESTUDIO DEL MOVIMIENTO DEL AGUA A FLUJO LIBRE, en el Anexo 3 Folio 143, como referencia del equipo especifica: "Hecho a Medida referencia CFL-6M". Esta referencia no se encuentra dentro de la ficha técnica folios 122 y 123, por lo cual solicitamos sea rechazada la oferta para este ítem 18, puesto que no corresponde al equipo descrito en el Anexo 3 de esta oferta.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta la observación.

OBSERVACIÓN NO. 3.

Observación para la oferta presentada por la empresa ANALYTICA SAS:

Para el ÍTEM 18. CANAL HIDRAULICA PARA EL ESTUDIO DEL MOVIMIENTO DEL AGUA A FLUJO LIBRE, en el Anexo 3 Folio 143, en la Descripción del Ítem Cotizado indica: "A) La máxima longitud total del sistema es de 6.5m", esta longitud no corresponde con la especificada en la ficha técnica folios 122 y 123 en Dimensiones y Capacidades indica: "Longitud total del sistema con accesorios: 6.8m"; por lo cual solicitamos sea rechazada la oferta para este ítem 18, puesto que esta característica descrita en el Anexo 3, No corresponde con la ficha técnica anexada en esta oferta.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: No se acepta la observación. Se habla de longitudes "Máximas" no "mínimas"

OBSERVACIÓN NO. 4.

Observación para la oferta presentada por la empresa ANALYTICA SAS:

Para el ÍTEM 18. CANAL HIDRAULICA PARA EL ESTUDIO DEL MOVIMIENTO DEL AGUA A FLUJO LIBRE, en el Anexo 3 Folio 143, en la Descripción del Ítem Cotizado indica: "F) la altura mínima de las paredes del canal es de 30mm". Esta especificación no cumple con los requerimientos técnicos solicitados por la Universidad ya que las especificaciones Técnicas indican en el Anexo 3 Literal F) "La altura mínima de las paredes del canal debe ser 250mm"
Por esta razón se solicita sea rechazada la oferta para este ítem 18, según numeral 1.32. CAUSALES DE RECHAZO, punto a. Si el proponente no cumple con cualquiera de los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones como NO SUBSANABLES, para participar en el proceso de selección.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta la observación. La descripción del ítem cotizado en el literal F dice "altura mínima 30mm".

OBSERVACIÓN NO. 5.

Observación para la oferta presentada por la empresa ANALYTICA SAS:

Para el ÍTEM 18. CANAL HIDRAULICA PARA EL ESTUDIO DEL MOVIMIENTO DEL AGUA A FLUJO LIBRE, En la Ficha Técnica folios 122 y 123 No se evidencia el accesorio solicitado por la Universidad en las especificaciones Técnicas del Anexo 3 Literal R) "Un (1) vertedero con perfil Ogee y salto de esquí en la descarga".

Por esta razón se solicita sea rechazada la oferta para este ítem 18, según numeral 1.32. CAUSALES DE RECHAZO, punto a. Si el proponente no cumple con cualquiera de los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones como NO SUBSANABLES, para participar en el proceso de selección.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta la observación.

Observación No. 6.

Observación para la oferta presentada por la empresa ELECTROEQUIPOS:

Para el ÍTEM 18. CANAL HIDRAULICA PARA EL ESTUDIO DEL MOVIMIENTO DEL AGUA A FLUJO LIBRE, En la Ficha Técnica folios 277 al 288. No especifica la característica requerida por la Universidad en las especificaciones técnicas del Anexo 3 Literal C) "El canal, estructura de soporte, almacenamiento, sistema de bombeo y recirculación deben estar localizados en un solo nivel para no tener la necesidad de utilizar tanques elevados."

Por esta razón se solicita sea rechazada la oferta para este ítem 18, según numeral 1.32. CAUSALES DE RECHAZO, punto a. Si el proponente no cumple con cualquiera de los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones como NO SUBSANABLES, para participar en el proceso de selección.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: No se acepta la observación. En la página 112 del catálogo "hidráulica para ingenieros" anexo a la propuesta por Electroequipos, se evidencia el tanque en el suelo.

Observación No. 7.

Observación para la oferta presentada por la empresa ELECTROEQUIPOS:

Para el ITEM 18. CANAL HIDRAULICA PARA EL ESTUDIO DEL MOVIMIENTO DEL AGUA A FLUJO LIBRE, En la Ficha Técnica folios 277 al 288. No especifica la característica requerida por la Universidad en las especificaciones técnicas del Anexo 3 Literal H) "La pendiente del fondo del canal debe variar de forma gradual al menos en un rango de 0 % al 3% mediante el uso de tornillo graduado.", la ficha técnica indica "la inclinación del canal de ensayo se puede ajustar sin escalonamiento", pero está no indica que sea mediante el uso de tornillo graduado como lo solicita la Universidad. Por esta razón se solicita sea rechazada la oferta para este ítem 18, según numeral 1.32. CAUSALES DE RECHAZO, punto a. Si el proponente no cumple con cualquiera de los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones como NO SUBSANABLES, para participar en el proceso de selección.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: No se acepta la observación. En la página 115 del "manual hidráulica para ingenieros" anexo a la propuesta por Electroequipos, especifica el ajuste de indicación de -0.5 al 3%.

Observación No. 8.

Observación para la oferta presentada por la empresa ELECTROEQUIPOS:

Para el ITEM 18. CANAL HIDRAULICA PARA EL ESTUDIO DEL MOVIMIENTO DEL AGUA A FLUJO LIBRE, En la Ficha Técnica folios 277 al 288. No especifica la característica requerida por la Universidad en las especificaciones técnicas del Anexo 3 Literal M) "El sistema de bombeo deberá contar con bomba centrífuga de mínimo 0,35 Kw, con altura dinámica mínima de diez (10) metros y con caudal mínimo de 5.5L/s. El rodete debe ser de acero inoxidable" la ficha técnica no estipula que el rodete de la bomba sea en acero inoxidable. Por esta razón se solicita sea rechazada la oferta para este ítem, según numeral 1.32. CAUSALES DE RECHAZO, punto a. Si el proponente no cumple con cualquiera de los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones como NO SUBSANABLES, para participar en el proceso de selección.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: No se acepta la observación. En la página 114 del catálogo "hidráulica para ingenieros" suministrado por la empresa Electroequipos, reza: "todos los componentes que entran en contacto con el agua, están hechos de materiales resistentes a la corrosión (acero inoxidable).

Observación No. 9.

Observación para la oferta presentada por la empresa ELECTROEQUIPOS:

Para el ITEM 18. CANAL HIDRAULICA PARA EL ESTUDIO DEL MOVIMIENTO DEL AGUA A FLUJO LIBRE, En el Anexo 3 folio 290 en la Descripción del ítem cotizado especifica "A) Longitud máxima del sistema de aproximadamente 7 metros". Esta especificación No esta descrita en la ficha técnica de la propuesta folios 277 al 288. Por esta razón se solicita sea rechazada la oferta para este ítem 18, según numeral 1.32. CAUSALES DE RECHAZO, punto a. Si el proponente no cumple con cualquiera de los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones como NO SUBSANABLES, para participar en el proceso de selección.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: No se acepta la observación. Por cuanto la longitud máxima es de 10m y firma ofrece una longitud máxima menor.

Observación No. 10

Observación para la oferta presentada por la empresa NUEVOS RECURSOS S.A.S:

En el pliego de condiciones numeral 2.4.2 CERTIFICACIONES CONTRACTUALES, NOTA 1 establece "Las certificaciones de contratos deberán... y cada una de estas deben indicar:

Certificación del cumplimiento del contrato a satisfacción..."

Además en la NOTA 3 se aclara "Certificaciones que no cuenten con las condiciones de cumplimiento antes mencionadas ó no tengan anexo el documento de respaldo no serán tenidas en cuenta. Lo anterior con el fin de evaluar el desempeño del proveedor en cada negociación, y verificar el cumplimiento a satisfacción del objeto de cada contrato que se esté certificando."

Certificaciones que no cuenten con las condiciones de cumplimiento antes mencionadas ó no tengan anexo el documento de respaldo no serán tenidas en cuenta. Lo anterior con el fin de evaluar el desempeño del proveedor en cada negociación, y verificar el cumplimiento a satisfacción del objeto de cada contrato que se esté certificando.

Ninguna de las certificaciones contractuales presentadas por la empresa NUEVOS RECURSOS S.A.S para acreditar su experiencia puede ser tenida en cuenta según la nota No. 3 por no ser posible evaluar el desempeño de NUEVOS RECURSOS S.A.S en cada contrato para verificar el cumplimiento a satisfacción del objeto de cada contrato.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:

Se acepta la observación, por cuanto el pliego de condiciones es claro en establecer en el numeral 2.4.2. CERTIFICACIONES CONTRACTUALES Nota 1 Las certificaciones de contratos deberán relacionarse en el Anexo No. 7, y cada una deberá ser expedidas por la entidad con la cual se contrató, deben presentarse en ORIGINAL O FOTOCOPIA LEGIBLE y cada una de estas deben indicar: Nombre, dirección y teléfono de la entidad contratante, Objeto del contrato, Valor del contrato, Fecha de inicio y duración del contrato, Certificación del cumplimiento del contrato a satisfacción, Porcentaje de participación en caso de consorcios o uniones temporales. Por ende, se modificará el informe inicial de evaluación en el sentido de indicar que la oferta presentada por Nuevos Recursos SAS, no cumple en lo que tiene que ver con las certificaciones al no incluir lo relacionado con el nivel de cumplimiento del contrato y no acompañarse del documento de respaldo.

Observación No. 11

Observación para la oferta presentada por la empresa NUEVOS RECURSOS S.A.S:

En la propuesta presentada por la empresa NUEVOS RECURSOS S.A.S en folio 71, presenta una certificación contractual de la Universidad de Pamplona que no cumple según lo exigido en el capítulo 2.4.2. CERTIFICACIONES CONTRACTUALES por lo siguiente:

No presenta la dirección de la institución.

No contiene la certificación del cumplimiento del contrato a satisfacción.

No menciona la duración del contrato.

En conclusión la oferta presentada por Nuevo Recursos S.A.S debe ser rechazada según los numerales a y k del capítulo 1.32. CAUSALES DE RECHAZO.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD:

Se acepta la observación, por cuanto el pliego de condiciones es claro en establecer en el numeral 2.4.2. CERTIFICACIONES CONTRACTUALES Nota 1 Las certificaciones de contratos deberán relacionarse en el Anexo No. 7, y cada una deberá ser expedidas por la entidad con la cual se contrató, deben presentarse en ORIGINAL O FOTOCOPIA LEGIBLE y cada una de estas deben indicar: Nombre, dirección y teléfono de la entidad contratante, Objeto del contrato, Valor del contrato, Fecha de inicio y duración del contrato, Certificación del cumplimiento del contrato a satisfacción, Porcentaje de participación en caso de consorcios o uniones temporales. Por ende, se modificará el informe inicial de evaluación en el sentido de indicar que la oferta presentada por Nuevos Recursos SAS, no cumple en lo que tiene que ver con las certificaciones al no incluir lo relacionado con dirección de la institución, el nivel de cumplimiento del contrato, duración del contrato y no acompañarse del documento de respaldo.

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR JUAN MANUEL FRESEN MARTINEZ,
REPRESENTANTE LEGAL, NUEVOS RECURSOS S.A.S.**

OBSERVACIÓN No. 1

OBSERVACIONES PARA EMPRESA ANALÍTICA SAS

Anexo 3 Especificaciones Técnicas ítem 18 Canal Hidráulico Casilla "referencia"

La información entregada por Analítica S.A.S, no es coherente, ya que en la "casilla referencia", citan una referencia de canal la cual no se encuentra descrita dentro de las fichas técnicas del fabricante, siendo totalmente imposible verificar con exactitud qué equipo entregara la empresa Analítica a la Universidad si llegase a resultar favorecida con la adjudicación. Así mismo no indican la referencia ni el tipo de accesorio puntual que serán suministrados impidiendo identificar si es lo que realmente requiere la entidad en el pliego de condiciones para la convocatoria en mención, siendo de cumplimiento obligatorio diligenciar de manera completa el Anexo No. 3, tal como lo indica el mismo pliego.

"en caso tal que en el anexo No 3 contenido en la propuesta escrita no se incluyan las características técnicas, marca y referencia de equipo, así como el valor de la propuesta económica para alguno o algunos de los ítems ofertados, se considerará causal de rechazo de la oferta para el respectivo ítem o ítems."

Finalmente, es imposible verificar la información técnica en la página del proveedor a (30-08-18), ya que esta información no aparece en la página web de la (empresa DINNTEC), y es importante precisar que en el pliego de condiciones reza lo siguiente:

"Los oferentes deberán anexar los catálogos originales de los equipos propuestos. Lo anterior con el fin de poder efectuar la evaluación técnica en forma adecuada. El Comité Institucional de Laboratorios, aceptará catálogos originales ó copias de páginas WEB, aclarando que estas últimas deben incluir en forma exacta la dirección completa de la página WEB de la cual fueron impresos y deben corresponder a la marca y referencia exacta del equipo ofrecido. La evaluación técnica se hará exclusivamente sobre los catálogos incluidos en las propuestas, para cada uno de los equipos ofertados"

Por lo anterior solicitamos sea descalificada en el ítem en mención.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta la observación. Por cuanto no existe la referencia mencionada en el catálogo.

OBSERVACIÓN No. 2

OBSERVACIONES PARA EMPRESA ICL SAS

Anexo 3 Especificaciones Técnicas ítem 18 Canal Hidráulico Casilla "referencia"

La información entregada por el oferente ICL, no es coherente, ya que en la "casilla referencia", NO citan las referencias de los accesorios del canal que entregara ICL a la Universidad si llegase a resultar favorecida con la adjudicación, ya que como claramente se describe en la ficha técnica del ítem en mención, los accesorios son "adicionales" y no "incluidos" con el canal por default, por lo que no cumplen con los accesorios que el pliego requiere, siendo de cumplimiento obligatorio diligenciar de manera completa el Anexo No. 3, tal como lo indica el mismo pliego:

"en caso tal que en el anexo No 3 contenido en la propuesta escrita no se incluyan las características técnicas, marca y referencia de equipo, así como el valor de la propuesta económica para alguno o algunos de los ítems ofertados, se considerara causal de rechazo de la oferta para el respectivo ítem o ítems."

Finalmente, es imposible verificar la información técnica en la página del proveedora (30-08-18), ya que esta información no aparece en la página web de la (empresa CUSSONS TECHNOLOGY), como se observa a continuación:

Educational Product Categories

- ▶ Mechanics of Fluids
- ▶ Thermodynamics
- ▶ Automotive
- ▶ Environmental & Clean Energy
- ▶ Applied Mechanics
- ▶ Process Control Engineering
- ▶ Marine Hydrodynamics

Search results for "2011"
Sorry, there are no results for "2011".

Educational Product Categories

- ▶ Mechanics of Fluids
- ▶ Thermodynamics
- ▶ Automotive
- ▶ Environmental & Clean Energy
- ▶ Applied Mechanics
- ▶ Process Control Engineering
- ▶ Marine Hydrodynamics

Search results for "2011-15"
Sorry, there are no results for "2011-15".

Además, la referencia que aparece en la página web del proveedor en canales no corresponde a la misma de la oferta, como se puede observar a continuación.

Educational Product Categories

- Mechanics of Fluids
 - Category Overview
 - Fundamental Hydraulic Studies
 - Hydraulic Applied Studies
 - Air Flow
 - Air Flow Experiments
 - Wind Tunnel
- Thermodynamics
- Aerodynamics
- Environmental & Clean Energy
- Applied Mechanics
- Process Control Engineering
- Marine Hydrodynamics

Hydraulic Applied Studies

P6245/P6255 - Flow channel

These 2.5m and 5m units provide channels with adjustable slope and transparent acrylic sides for full visibility of the flow characteristics. Test models plus an inclinometer and surface profile measuring instrument are used to investigate the flow of water along an open channel and to verify the Chezy equation and Manning's friction factor.

Additional experimental equipment provided with the 5m channel includes a pilot-static tube, dem splines, Orge (i.e. overflow) weir with manometer, Crump weir and Parshall flume.



ADD TO QUOTE REQUEST

DATA SHEET REQUEST

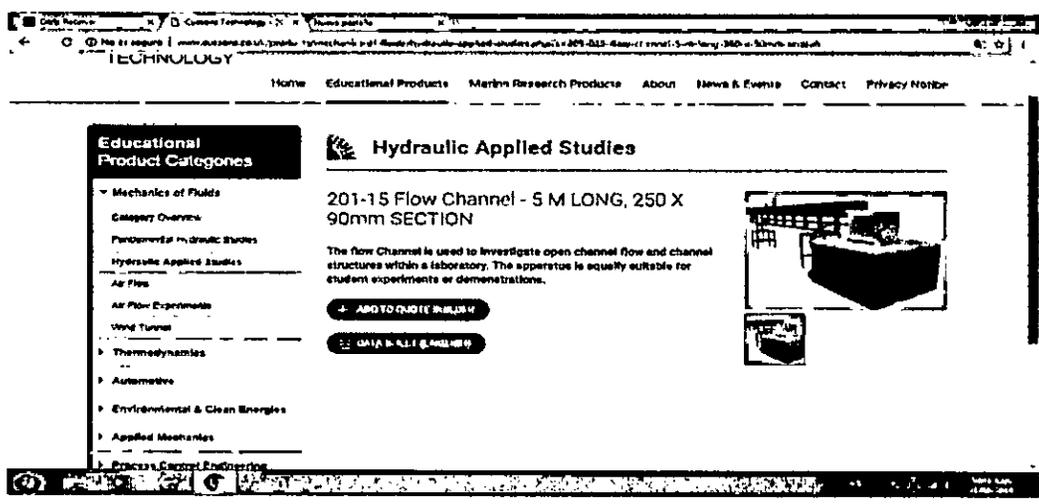
DATA SHEET REQUEST

Además, es importante aclarar, que en el pliego de condiciones reza lo siguiente:

"Los oferentes deberán anexar los catálogos originales de los equipos propuestos. Lo anterior con el fin de poder efectuar la evaluación técnica en forma adecuada. El Comité Institucional de Laboratorios, aceptará catálogos originales ó copias de páginas WEB, aclarando que estas últimas deben incluir en forma exacta la dirección completa de la página WEB de la cual fueron impresos y deben corresponder a la marca y referencia exacta del equipo ofrecido. La evaluación técnica se hará exclusivamente sobre los catálogos incluidos en las propuestas, para cada uno de los equipos ofertados"

Por lo anterior solicitamos sea descalificada en el ítem en mención.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: No se acepta la observación al consultar la página de CUSSONS TECHNOLOGY en el <http://www.cussons.co.uk/products/mechanics-of-fluids/hydraulic-applied-studies.php?s=205-015-flow-channel-5-m-long-250-x-90mm-section> de igual forma el catalogo anexo en el folio 98 de la propuesta se verifico que la referencia se encuentra en el link <http://www.cussons.co.uk/admin/resources/data-sheets/201-15-sp-250-90-issue2-colombiarev1.pdf>. De otra parte el caudal ofrecido se encuentra dentro de la página CUSSONS TECHNOLOGY y en ella se verifica el Datachip en donde se encuentra el canal ofrecido.



OBSERVACIÓN No. 3

OBSERVACIONES PARA EMPRESA INSTRUMENTOS Y MEDICIONES INDUSTRIALES SAS

Anexo 3 Especificaciones Técnicas ítem 18 Canal Hidráulico Casilla "Descripción" El equipo ofrecido por la empresa Instrumentos y mediciones industriales, de marca Edibon, no cumple con las dimensiones internas mínimas (85x250 mm) del canal como lo exige el pliego de condiciones, ya que las ofrecidas por la empresa Edibon es de (80x300mm) , como se puede verificar en la ficha técnica del proveedor, así mismo no cumple con el caudal mínimo requerido en el pliego es de (5,5L/s), ya que el ofrecido por la marca Edibon es de (1,3L/s- 80L/min), y finalmente es imposible verificar en la ficha técnica que le rodete de la bomba sea en acero inoxidable como

Lo exige el pliego de condiciones, por lo que se solicita que sea descalificada en el ítem en mención.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta la observación debido a que el oferente ofrece una sección de 80mm y lo solicitado es de 85mm.

OBSERVACIÓN No. 4

OBSERVACIONES PARA EMPRESA GAMATECNICA

Anexo 3 Especificaciones Técnicas ítem 18 Canal Hidráulico Casilla "Descripción"

El equipo ofrecido por la empresa Gamatecnica, modelo TOB01.H, no cumple con las dimensiones internas mínimas (85x250 mm) del canal como lo exige el pliego de condiciones, ya que las dimensiones ofrecidas por la empresa Gamatecnica son de (70x250mm), como se puede evidenciar en la ficha técnica del proveedor. Así mismo, no cumple con el caudal mínimo requerido pliego de condiciones (5,5L/s), ya que el ofrecido por el oferente en mención es de (1,3L/s- 80L/min). Por lo nterior es imposible verificar en la ficha técnica que el rodete de la bomba sea en acero inoxidable como lo exige el mismo pliego, es por esto que se solicita descalificar en el ítem en mención al oferente Gamatecnica.

Anexo 3 Especificaciones Técnicas ítem 18 Canal Hidráulico Casilla "referencia"

La información entregada por Gamatecnica, no es coherente, ya que en la "casilla referencia", NO citan las referencias ni los accesorios del canal que entregaran si llegase a resultar favorecida con la adjudicación, siendo de cumplimiento obligatorio diligenciar de manera completa el Anexo No. 3, tal como lo indica el mismo pliego:

"en caso tal que en el anexo No 3 contenido en la propuesta escrita no se incluyan las características técnicas, marca y referencia de equipo, así como el valor de la propuesta económica para alguno o algunos de los ítems ofertados, se considerara causal de rechazo de la oferta para el respectivo ítem o ítems."

Por lo que se solicita que sea descalificada en el ítem en mención.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta la observación. ✓

OBSERVACIÓN No. 5

OBSERVACIONES PARA EMPRESA ELECTROEQUIPOS

Anexo 3 Especificaciones Técnicas ítem 18 Canal Hidráulico Casilla "Descripción"

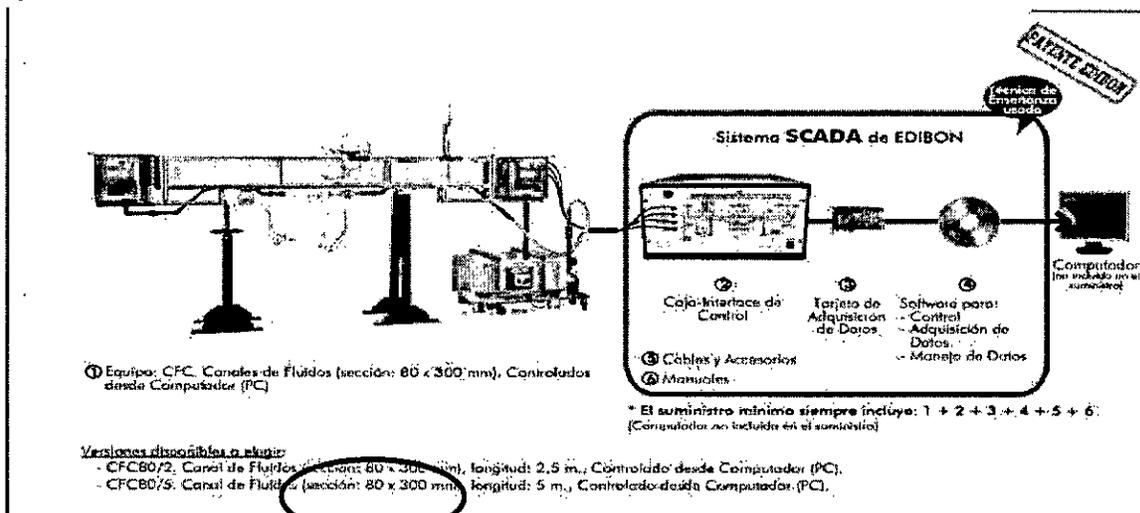
El equipo ofrecido por la empresa Electroequipos, modelo HM160, es imposible verificar en la ficha técnica que el rodete de la bomba sea en acero inoxidable como lo exige el pliego de condiciones, por lo que se solicita que sea descalificada en el ítem en mención.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: No se acepta la observación. En la página 114 del catálogo "hidráulica para ingenieros" suministrado por la empresa Electroequipos reza: " Todos los componentes que entran en contacto con el agua, están hechos de materiales resistentes a la corrosión (acero inoxidable)"

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR CAROLINA ENCISO NOREÑA, REPRESENTANTE LEGAL, ANALYTICA

OBSERVACIÓN No. 1

1. Que la propuesta de la empresa, INSTRUMENTOS & MEDICIONES INDUSTRIALES, no se ha tenido en cuenta ya que el equipo ofertado no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad, el equipo marca EDIBON, tiene unas medidas de sección de trabajo de 80 x 300 mm, según catálogo, por lo tanto NO CUMPLE



Además, En la instancia de observaciones al pliego de condiciones, INSTRUMENTOS & MEDICIONES INDUSTRIALES, ya había solicitado modificar estas especificaciones técnicas, a lo cual la universidad ya había dado respuesta, negado dicha solicitud, manifestando que el ancho mínimo del canal debe ser 85mm. Según consta en Página 1 del documento consolidado de respuesta a observaciones al pliego de condiciones resp observación 3.

De donde se puede concluir que este oferente se presentó a sabiendas que no cumplía con las especificaciones técnicas, por lo anteriormente dicho, solicitamos a la entidad, calificarlo como no habilitado en el presente proceso.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta la observación. La propuesta ya había sido calificada como no cumple por la misma razón.

OBSERVACIÓN No. 2

2. Que el oferente GAMATECNICA, presenta un equipo ref. TOB ART TOBO1.H que para su funcionamiento requiere otro equipo adicional, BANCO HIDRAULICO Mod TOB-HUS, cuyo valor no está contemplado en la oferta, como se puede apreciar en el catálogo, el sistema ofertado para su funcionamiento debe tener los 2 equipos, lo cual implica para la universidad de aceptar esta oferta tener que adquirir posteriormente un equipo adicional, lo cual puede generar un detrimento patrimonial, ya que el costo de dicho equipo es totalmente desconocido, por tal razón solicitamos respetuosamente, a la entidad calificar la propuesta técnica del oferente GAMA TECNICA como no cumple y que el proveedor para este ítem se declare como no habilitado.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta la observación. La propuesta ya había sido calificada como no cumple por la misma razón.

PRESENTADOS POR LUIS EDUARDO LEÓN DE LA EMPRESA HACH COLOMBIA SAS

Evaluación Técnica: No cumple para el Item 19. En la descripción del Item Cotizado no incluyó la totalidad de las especificaciones técnicas. No cumple con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Capítulo 3. Numeral 3.1

En el diligenciamiento del Anexo 3 – Adendo 1 – Propuesta Económica se incluyó la totalidad de las especificaciones técnicas como se muestra a continuación:

Solicitado	Ofertado	Diferencia
<i>Molinete o correntómetro de eje horizontal para la medición de la velocidad del agua en canales abiertos naturales y/o artificiales. El molinete también debe permitir realizar mediciones confiables en un canal de laboratorio de sección transversal rectangular, de ancho 85mm y profundidad del agua igual o superior a los 50mm. El equipo estará conformado por: Hélice; Eje del molinete; varilla vertical graduada en centímetros con pie de apoyo; cables; mando o caja registradora; caja robusta para el transporte del equipo y kit de herramienta. Las especificaciones del equipo se citan en los siguientes literales:</i>	<i>Molinete o correntómetro de eje horizontal para la medición de la velocidad del agua en canales abiertos naturales y/o artificiales. El molinete también debe permitir realizar mediciones confiables en un canal de laboratorio de sección transversal rectangular, de ancho 85mm y profundidad del agua igual o superior a los 50mm. El equipo estará conformado por: Hélice; Eje del molinete; varilla vertical graduada en centímetros con pie de apoyo; cables; mando o caja registradora; caja robusta para el transporte del equipo y kit de herramienta. Las especificaciones del equipo se citan en los siguientes literales:</i>	<i>Cumple</i>
<i>A) La hélice debe ser soportada por un eje horizontal paralelo a las líneas del flujo del agua. Con dicha hélice se debe poder realizar mediciones de la velocidad del agua de hasta 3m/s. Se deberá entregar ecuación de la hélice. La hélice debe contar con certificado de calibración.</i>	<i>A) La hélice es soportada por un eje horizontal paralelo a las líneas del flujo del agua. Con dicha hélice se pueden realizar mediciones de la velocidad del agua de hasta 3 m/s. Se entrega ecuación de la hélice. La hélice cuenta con certificado de calibración.</i>	<i>Cumple</i>
<i>B) El eje del molinete debe contar con tornillo de sujeción, o similar, que permita variar la posición vertical del eje del molinete a lo largo de la varilla. El eje del molinete soportará la hélice y el eje del molinete se debe apoyar sobre la varilla vertical.</i>	<i>B) El eje del molinete cuenta con tornillo de sujeción, o similar, que permite variar la posición vertical del eje del molinete a lo largo de la varilla. El eje del molinete soporta la hélice y el eje del molinete se apoya sobre la varilla vertical.</i>	<i>Cumple</i>
<i>C) La varilla vertical debe ser graduada en centímetros y debe contar con pie de apoyo de modo que durante la realización de un aforo la barra siempre este en contacto con el fondo del canal. La varilla debe contar con una longitud mínima de 1.5m.</i>	<i>C) La varilla vertical está graduada en centímetros y cuenta con pie de apoyo de modo que durante la realización de un aforo la barra siempre estará en contacto con el fondo del canal. La varilla cuenta con una longitud mínima de 1.5m</i>	<i>Cumple</i>
<i>D) Los cables deben permitir la transmisión de los impulsos entre el eje y el mando. Se deberán entregar dos (2) cables con las siguientes longitudes: Cable 1 de longitud mínima 1.5m y Cable 2 de longitud mínima 4.0m.</i>	<i>D) Los cables permiten la transmisión de los impulsos entre el eje y el mando. Se entregan dos (2) cables con las siguientes longitudes: Cable 1 de 2.5 metros de longitud y Cable 2, de 4.0 metros de longitud.</i>	<i>Cumple</i>
<i>E) El mando o caja registradora debe ser digital y capaz de registrar los impulsos generados por el giro de la</i>	<i>E) El mando o caja registradora es digital y registra los impulsos generados por el giro de la hélice</i>	<i>Cumple.</i>

Solicitado	Ofertado	Diferencia
<p>hélice durante determinado tiempo, de modo que estos se puedan transformar en frecuencia (revoluciones por unidad de tiempo) y en velocidad en metros por segundo. Las mediciones se deben realizar con una precisión igual o superior al 2%. El mando debe ser portátil e independiente de un computador para la toma de datos. Adicionalmente, el mando debe contar con puerto USB para la transferencia de datos. El mando debe ser alimentado por baterías de fácil consecución en el mercado.</p>	<p>durante determinado tiempo, correlacionándolos en frecuencia (revoluciones por unidad de tiempo) y en velocidad (metros por segundo). Las mediciones se realizan con una precisión de $\pm 1\%$. El mando es portátil e independiente de un computador para la toma de datos. Adicionalmente, el mando cuenta con puerto USB para la transferencia de datos. El mando es alimentado por baterías de fácil consecución en el mercado.</p>	<p>Una precisión del +/- 1% es mejor que del 2%.</p>
<p>F) Deben ser resistentes a la corrosión especialmente en las áreas en contacto con el agua los siguientes componentes del molinete: Hélice; Eje del molinete; varilla vertical graduada en centímetros con pie de apoyo; cables; mando o caja registradora.</p>	<p>F) El equipo es resistente a la corrosión especialmente en las áreas en contacto con el agua los siguientes componentes del molinete: Hélice; Eje del molinete; varilla vertical graduada en centímetros con pie de apoyo; cables; mando o caja registradora.</p>	<p>Cumple</p>
<p>G) Tanto el eje del molinete como la varilla vertical graduada con pie deben estar contruidos en bronce o acero. Otros materiales serán aceptados para los componentes antes mencionados siempre y cuando la literatura científica (entiende por literatura científica: libro con ISBN o artículo en revista indexada) soporte que las características del material son iguales o superiores a las del bronce o acero en cuanto a: resistencia a la corrosión y resistencia a la flexión.</p>	<p>G) Tanto el eje del molinete como la varilla vertical graduada con pie están contruidos en acero.</p>	<p>Cumple</p>
<p>H) La caja para el transporte del equipo debe ser robusta y con secciones independientes para albergar cada componente del equipo, de modo que todos los componentes del equipo se hallen protegidos de golpes e impactos que puedan causar su avería o daño.</p>	<p>H) La caja para el transporte del equipo cuenta con secciones independientes para albergar cada componente del equipo, de modo que todos los componentes del equipo se hallen protegidos de golpes e impactos que puedan causar su avería o daño.</p>	<p>Cumple</p>
<p>I) El kit de herramienta debe permitir el mantenimiento básico del equipo.</p>	<p>I) El kit de herramienta permite el mantenimiento básico del equipo.</p>	<p>Cumple</p>
<p>J) En caso de requerirse, se deberá entregar software para realizar la descarga y análisis de los datos del mando a un computador</p>		<p>Cumple. El equipo no requiere software. Los datos son exportables a Excel.</p>
<p>K) Se deberán entregar guías de prácticas de laboratorio, y manuales de cada uno de los módulos y/o componentes del equipo.</p>	<p>J) Se entregan manuales de cada uno de los módulos y/o componentes del equipo.</p>	<p>Cumple</p>
<p>L) Los equipos deberán entregarse a cero (0) metros, en el laboratorio especificado por la Universidad</p>	<p>K) Los equipos se entregan a cero (0) metros, en el laboratorio especificado por la Universidad.</p>	<p>Cumple</p>

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: No se acepta la observación. No cumple para el Ítem 19, teniendo en cuenta que en el anexo No. 3 descripción del ítem cotizado, no se puede observar la totalidad del literal f, tampoco lo manifestado en la comunicación enviada por la empresa el 30 de agosto de 2018 y radicada en la Vicerrectoría en donde se observa que existe los literales g, h, i, j y k, los cuales no se puede evidenciar en la propuesta económica. Anexo No. 3. el cual no es subsanable ni se puede modificar.

COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN

